

241

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, agosto tres (3) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2019-00088-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 240, se ordena a la peticionaria que proceda a realizar la notificación solicitada al correo electrónico de la demandada BLANCA CECILIA REYES MURCIA con el lleno de los requisitos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
 IBAGUÉ TOLIMA
 NOTIF. 04 AGO. 2020
 NOTIFICADO EN ESTE DÍA 075
 EL AUTENTICO
 FERNANDO DE GUZMÁN AVILA
 SECRETARIO

